



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-78351, por el cual el Profesor Adjunto por concurso, con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Internacional Público, Dr. Nelson Daniel Marcionni, Legajo 28.874, formula el pedido para que se lo autorice a desempeñarse como Profesor Titular de la asignatura Nuevo Plan de Estudios 2008, nivel universitario, Derecho Internacional Público, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional de los Conflictos Armados, convocado por el Comando de Personal de la Fuerza Aérea Argentina, Instituto Universitario Aeronáutico, Escuela de Aviación Militar, Escuadrón Estudios, hasta el 31 de diciembre del año 2008, a los fines del dictado del curso de grado y de las responsabilidades conexas con dicho cargo, en un todo de acuerdo con el inc. "c" del Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Prof. Nelson Daniel Marcionni, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva Dr. **Nelson Daniel MARCIONNI**, Legajo 28.874, para desempeñarse como Profesor Titular de la asignatura Nuevo Plan de Estudios 2008, nivel universitario, Derecho Internacional Público, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional de los Conflictos Armados, en el Instituto Universitario Aeronáutico, Escuela de Aviación Militar, Escuadrón Estudios, hasta el 31 de diciembre del año 2008, en un todo de acuerdo con el inc. "c" del Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE DERECHO

Art. 2º. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:
E
Profesor:
Abogaci:
cumplida:
formula:
en el Pro
Córdoba
pagan ho

CONSI
un carg
Instituto
en cuen
lo indic

Piñero,
se otorg

I

Art. 1
Encarg
Aboga
cumpl
para r
de Edi
la Pro
debiér

RESOLUCIÓN N° 251/08.-